

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1000 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

Excmo. N° 721-1209/2.021.-
Luj.

DECRETO N°

4562

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Sr. Jorge Gastón Corrado, CUIL N° 20-41562590-2, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en la U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 6 de octubre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un (1) cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la agente Nidia Estela Flores;
Que, rolan antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió Resolución N° 000990-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;
Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;
Que, de las certificaciones de servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación del mismo, por parte del Sr. Corrado, a partir del 6 de octubre de 2.023 en el referido nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria que demande la presente erogación;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-09

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
24 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
15 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Expte. N° 721-1209/2.021.-

III CORRESPONDE A DECRETO

N°

4562

-S-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado al Sr. Jorge Gastón Corrado, CUIL N° 20-41562590-2, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en la U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 6 de octubre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2.023-Ley N° 6.325 y 2.024-Ley N° 6.371:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:

Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

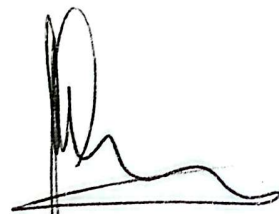
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

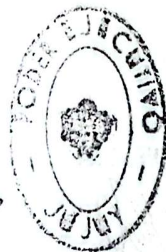
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS